

Buenos Aires, 23 de julio de 2009

**Visto y considerando:**

1. Que mediante las Acordadas n° 14 y 15/2009 se estableció el período de la feria judicial de invierno entre los días 6 y 24 de julio inclusive, siguiendo lo dispuesto por la CSJN para los tribunales nacionales.

2. Que a partir del día lunes 27 del corriente se reinicia la actividad normal del Tribunal.

3. Que sin perjuicio de ello y por las mismas razones expuestas en la resolución de Presidencia n° 12/09, corresponde prorrogar —hasta nueva disposición— el régimen de licencia extraordinario establecido en dicha resolución para las empleadas o funcionarias embarazadas y demás agentes que demuestren que —por su especial condición de salud— se encuentran en situación de vulnerabilidad frente a la denominada “influenza A”.

4. Que es pertinente, asimismo, extremar los recaudos para preservar la salud del personal del Tribunal, así como la de quienes concurren al edificio para realizar cualquier tipo de trámite o consulta, en especial, los destinados a morigerar el riesgo que implica la presencia masiva de personas en las Mesas de Entradas, en ascensores y otros recintos de la sede del Tribunal.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer" – Ley 2.715

- 1°. **Hacer** saber que el Tribunal reiniciará su actividad normal a partir del 27 de julio próximo.
- 2°. **Prorrogar** hasta nueva disposición el régimen de licencia extraordinario establecido por resolución de Presidencia n° 12/09.
- 3°. **Recomendar** al personal del Tribunal el mantenimiento de medidas de prevención personal, y encomendar a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas necesarias para asegurar el estricto mantenimiento de condiciones de higiene del edificio del Tribunal.
- 4°. **Mandar** que se registre, se comunique al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público y al Colegio Público de Abogados de la Ciudad.

**Firmado: Ana María Conde** (Presidente)

**R/PTSJ N° 15/2009**